

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

**ARTÍCULO 1º.-** Autorízase a la Función Ejecutiva, a través de las áreas que correspondan se invierta las sumas necesarias para ejecutar la Red de Agua Potable y las conexiones en la localidad de Malligasta, departamento Chilecito.-

**ARTÍCULO 2º.-** Facúltase a la Función Ejecutiva a modificar las partidas presupuestarias, a los efectos de solucionar la emergencia hídrica.-

**ARTÍCULO 3º.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 128º Período Legislativo, a tres días del mes de octubre del año dos mil trece. Proyecto presentado por el diputado **NICOLÁS OSCAR SOTOMAYOR.-**

L E Y N° 9.437.-

FIRMADO:

CR. SERGIO GUILLERMO CASAS – PRESIDENTE - CÁMARA DE DIPUTADOS

DN. JORGE RAÚL MACHICOTE – SECRETARIO LEGISLATIVO

[ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL]

  
JORGE RAÚL MACHICOTE  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
FUNCION LEGISLATIVA - LA RIOJA